

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **NEWAIR S. A. CMAE-506.**

Nº 08/S/0160 /

SANTIAGO, 01 AGO 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **NEWAIR S. A.**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá seguir efectuando actividades de Mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la **Clase 4 y SERVICIOS ESPECIALIZADOS limitados.**
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ARGENTINA.**
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales de "Taller y de Control de Calidad" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **ARGENTINA.**
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **ARGENTINA** en sus Especificaciones de Operación.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **NEWAIR S. A.** ubicada en IV BRIGADA AÉREA, AVENIDA FUERZA AÉREA KM 7 ½ LAS HERAS en la ciudad de **MENDOZA - ARGENTINA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves en su Lista de Capacidad.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR/DAN145, para el otorgamiento del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **NEWAIR S. A.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su certificado de reconocimiento como CMAE.
- g) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **NEWAIR S. A.** con domicilio en la ciudad de **MENDOZA, ARGENTINA** para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase **4** y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS limitados**.
- 2) Emítase y válidese la correspondiente renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **506 NEWAIR S. A.**
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **31 de Julio de 2014**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ARGENTINA** y a menos que el certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O. - SDTP (Carpeta CMAE – 506)) ✓
- 2.- D.S.O. - SDTP (Registratura)
- 3.- D.S.O. – OF. TRANSPARENCIA